

ASESORÍA EN PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INVERSIONES FAMOSO SAS.
NIT: 830.100.134-9



ASESORADO POR
JHONATAN ALEXANDER SALAMANCA CHINCHILLA
Consultor en Gestión del Riesgo en Emergencias.

Claudia Patricia Torres Sachica
Directora Integral de Servicios COLMENA Seguros

BOGOTÁ D.C.
Mayo 2025.

CONTENIDO

1	GLOSARIO	3
2	INTRODUCCIÓN	6
3	JUSTIFICACIÓN	6
4	OBJETIVOS	7
4.1	OBJETIVO GENERAL	7
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
5	ALCANCE	7
6	MARCO LEGAL	8
6.1	LEGISLACIÓN NACIONAL	8
6.2	LEGISLACIÓN DISTRITAL	11
6.3	NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.	13
6.4	OTRAS NORMAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS	13
6.5	INFORMACIÓN GENERAL	13
6.6	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	14
6.7	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	14
6.8	PERSONAL DEL EDIFICIO	15
6.9	HORARIOS DE ATENCIÓN	15
6.10	INSTALACIONES ESPECIALES	15
7.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
7.2	METODOLOGÍA	16
8.1	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS	18
8.2	CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	19
9.1	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS	20
9.2	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS	20
9.3	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS	20
10.1	CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	21
12.1	TIPOS DE EMERGENCIA	23
12.2	GRADOS DE COMPROMISO DE LAS EMERGENCIAS	24
12.3	FASES Y ETAPAS DE LOS EVENTOS ADVERSOS	24
12.3.1	EN EL ANTES	24
12.3.2	EN EL DURANTE	25
12.3.3	EN EL DESPUÉS	25
13	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	26
14	POLÍTICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS	26
15	ESTRATEGIAS GENERALES DE RESPUESTA	27

15.1	ESTRATEGIAS PREVENTIVAS:	27
15.2	ESTRATEGIAS DE RESPUESTAS:	27
15.3	ESTRATEGIAS POST EMERGENCIAS:	27
16	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DISPONIBLES	27
16.1	TELEFONOS DE EMERGENCIAS	28
17	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	31
18	PLANES DE ACCIÓN	32
18.1	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	32
	PLANES DE ACCIÓN	32
19.2	PLAN DE EVACUACIÓN:	33
19.3	NIVEL TÁCTICO	35
19.4	NIVEL OPERATIVO:	36
20.1	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES BÁSICAS DE LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS	37
20.2	BRIGADISTAS	38
20.3	TRABAJADORES	40
20.4	GRUPOS DE APOYO	41
20.5	SISTEMA DE ALARMA	41
21	ANEXOS	42
22	CONCLUSIONES	42
23	REFERENCIA	43

I GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio- natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.
CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)
EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

<p>PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.</p>
<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.</p>
<p>PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.</p>
<p>PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.</p>
<p>PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.</p>
<p>RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.</p>
<p>RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.</p>
<p>SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.</p>
<p>SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de octubre de 2004.</p>
<p>SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.</p>
<p>SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.</p>
<p>SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.</p>
<p>VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.</p>
<p>ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal</p>

2 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Atención de Emergencias (P.A.E.) de **INVERSIONES FAMOSO SAS** en Bogotá, Calle 74 No 11-81 se ha elaborado teniendo como marco legal del Decreto 2157 del 20 de diciembre del 2017 y las demás normas legales aplicables a emergencias.

El P.A.E. es una herramienta de diagnóstico, administración, organización y operatividad, que le permite a **INVERSIONES FAMOSO SAS** seguir parámetros de acción sencillos y estratégicos: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de estas. Para la realización del presente documento se tuvieron en cuenta una serie de posibles eventos con la posibilidad de ocurrencia al interior y exterior del **INVERSIONES FAMOSO SAS** entre los que se destacan, sismos, atentados, amenazas terroristas, incendios, explosión entre otros.

El presente P.A.E. se elabora con el propósito de definir las pautas generales acerca de los procedimientos a seguir en caso de llegar a presentarse cualquiera de las emergencias anteriormente citadas en las instalaciones del proceso de **INVERSIONES FAMOSO SAS** De la correcta aplicación de estas normas depende una respuesta segura y coherente de las personas y organismos de Socorro que tienen la responsabilidad de hacerle frente a una eventualidad de la cual dependen vidas humanas, instalaciones y equipos de la Empresa.

Las situaciones de emergencias pueden atentar contra todos. Las emergencias son como su nombre lo indica, situaciones que emergen, surgen, se generan, lenta o instantáneamente pero dentro de una relación de causa-efecto, que nos obliga a pensar en formas y procedimientos estratégicos conducentes a mitigar el impacto socioeconómico, e incluso cultural que pueden tener entre las personas.

Con el P.A.E. se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia.

En el presente documento se analiza mediante la metodología de diamante de colores la vulnerabilidad de la empresa, identificando las amenazas que podrían generar una afectación a las operaciones normales por medio de una emergencia, en este análisis se valora las amenazas estableciendo las de mayor criticidad para la empresa y su posibilidad de ocurrencias internas o externamente.

3 JUSTIFICACIÓN

El plan de emergencias de **INVERSIONES FAMOSO SAS** es una herramienta útil donde se presenta de forma escrita, las diferentes situaciones y los procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia. Es por esto que este plan de emergencias nace con la necesidad de ofrecer una herramienta útil a los trabajadores para que pueda asegurar sus vidas, las instalaciones y la empresa en general, en las tres fases de una emergencia: antes, durante y después.

Este plan de emergencias actúa también como una respuesta múltiple a situaciones de:

- Movimientos sísmicos,
- Descargas Eléctricas,
- Eventos atmosféricos, Brotes, epidemias y/o pandemias,
- Incendios o explosiones,
- Derrames y fugas de sustancias químicas,
- Hurto, robo y/o atraco, Asonadas, manifestaciones y/o desordenes civiles,
- Accidente de tránsito.

Este plan de emergencias está diseñado de acuerdo con la realidad y necesidad de la organización para que pueda cumplir a cabalidad los objetivos para los cuales ha sido diseñado, debe ser implementado y conocido por la totalidad de los trabajadores y la organización debe asegurar la disponibilidad de los recursos físicos y humanos para su completo funcionamiento.

Además, organismos nacionales y locales han decretado la importancia del diseño e implementación de planes de emergencias que ayuden a mitigar los riesgos que produzcan una emergencia. Resaltando la flexibilidad del plan de emergencias, se considera importante su implementación en **INVERSIONES FAMOSO SAS** pues ayudaría a resolver inquietudes de las verdaderas amenazas a la que está expuesta, y capacitaría a los trabajadores para responder adecuada y satisfactoriamente a cualquier eventualidad o contingencia.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar y considerar todas las amenazas que puedan generar una eventual emergencia en las instalaciones de la empresa **INVERSIONES FAMOSO SAS** sus consecuencias y establecer los medios que se disponen para enfrentarlos, controlarlos y minimizarlos, utilizando los recursos tecnológicos, humanos y materiales con los que cuenta la organización.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de desastres.
- ✓ Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencias.
- ✓ Elaborar el inventario de recursos, humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos con que cuenta **INVERSIONES FAMOSO SAS** para atender sus propios eventos de emergencias.
- ✓ Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgos frente a estas.
- ✓ Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes de las instalaciones.
- ✓ Entrenar a todo el personal de **INVERSIONES FAMOSO SAS** mediante simulacros, para aprender a actuar frente a una situación de emergencia.
- ✓ Desarrollar en los empleados involucrados destrezas necesarias para que individual y grupalmente, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.

5 ALCANCE

Este Plan de Atención de Emergencias (P.A.E.) aplica a la administración y a las áreas comunes de **INVERSIONES FAMOSO S.A.S** ubicadas en Bogotá, así como a las demás empresas que operan en el mismo edificio. Se prioriza la atención y asistencia a los visitantes durante una emergencia, así como la articulación con el plan de emergencias del lugar donde se encuentran ubicadas las instalaciones.

El plan tendrá cobertura durante el tiempo en que los trabajadores desarrollen sus actividades dentro de las oficinas, y su alcance incluye a todos los ocupantes de las instalaciones: funcionarios, contratistas, visitantes y cualquier persona que, en el momento de una emergencia, se encuentre al interior del edificio.

Este plan contempla la atención de eventos de origen antrópico o natural que puedan afectar o representar una amenaza directa o indirecta a la infraestructura y operación de **INVERSIONES FAMOSO S.A.S.**

Es importante señalar que el P.A.E. hace parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde la prevención de accidentes y desastres constituye una prioridad permanente.

6 MARCO LEGAL

El desarrollo del marco jurídico en el ámbito de los desastres ha sido progresivo en nuestro país, las normas han surgido como respuesta a los eventos que se han presentado durante los últimos 50 años. El marco legal de referencia para las actividades, se encuentra contenido en la matriz de identificación de requisitos legales de la empresa, con el fin de dar cumplimiento a cada una de ellas. No obstante, a continuación, se presentan los requisitos más relevantes para la atención de las emergencias.

6.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

NORMA	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCIÓN 2400	1979	ARTÍCULO 205: En todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia se tomarán medidas para estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extintores con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios.
RESOLUCIÓN 2413	1979	ARTÍCULO 105: El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.
LEY 9 Código Sanitario Nacional	1979	Título VIII, Creación del Comité Nacional de Emergencias):
		Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de Comités Regionales y Locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias. Este título fue derogado por el decreto 919 de 1989.
		TITULO III ARTICULO 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo.

		ARTÍCULO 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
LEY 46	1988	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD.
RESOLUCIÓN 1802	1989	(Ministerio de la Protección Social): Por la cual se crean los Comités de Emergencias y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los planes de emergencia mediante simulacros.
LEY 100	1993	Artículo 167: Reglamenta la atención de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.
LEY 400	1997	Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso.
DECRETO 93	1998	plan nacional para la prevención y atención de desastres:
		La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras tiene programas para la participación ciudadana:
		· Información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastres.
		· Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal.
		Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios.
		Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.
		Artículo 7 numeral 3.5, decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.
LEY 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1974	2013	Define el procedimiento para expedir el plan nacional de atención de emergencias.

RESOLUCIÓN 256	2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
DECRETO 1072, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO	2015	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
DECRETO 2157	2017	Por medio de la cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 del 2012. Artículo 2.3.1.5.1.1.2. Alcance. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, bio sanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades.
Decreto 1496	2018	Se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos
RESOLUCIÓN 312	2019	Capítulo III

		<p>Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V</p> <p>Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</p> <p>Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad</p>
Resolución 773	2021	Define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

6.2 LEGISLACIÓN DISTRITAL.

NORMA	FECHA	DESCRIPCION
Decreto 332	2004	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Artículo 7 Planes de Emergencias</p> <p>Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 Planes de Contingencia</p> <p>Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
Decreto 423	2006	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</p> <p>Artículo 18 - Planes de Emergencias.</p> <p>En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de</p>

		<p>calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p>Artículo 19 – Planes de Contingencia.</p> <p>En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
Resolución 375	2006	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</p> <p>Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
Resolución 705	2007	Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios.
Acuerdo Distrital 341	2008	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</p> <p>Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE (hoy FOPAAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
Resolución 1188	2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital

6.3 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.

- NTC-5254 Gestión de Riesgo.
- Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- NTC-1700 Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
- NTC-2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
- NTC-4140 Edificios. Pasillos y corredores.
- NTC-4143 Edificios. Rampas fijas.
- NTC-4144 Edificios. Señalización.
- NTC-4145 Edificios. Escaleras.
- NTC-4201 Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-2388 Símbolos para la información del público.
- NTC-1867 Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
- NTC 104 Gestión de Riesgos Ambientales.

6.4 OTRAS NORMAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS

- NFPA 101/06. Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
- NFPA 1600/07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
- NFPA 10 Sistemas de Extinción de Incendios. Extintores.
- NFPA 2886 Higiene y Seguridad, tanques de agua para sistemas privados contra incendio.
- NFPA 3807 Extintores portátiles sobre ruedas.

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

6.5 INFORMACIÓN GENERAL

RAZON SOCIAL		NIT	
INVERSIONES FAMOSO SAS,		830.100.134-9	
DATOS GENERALES			
DIRECCIÓN	Calle 74 No 11-81	CORREO ELECTRONICO	talentohumano@inversionesfamoso.com
TELÉFONO	3136130	Nombre del Representante Legal	Andres Eduardo Montoya Soto
LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO			
DEPARTAMENTO	CIUDAD	LOCALIDAD	BARRIO
Cundinamarca	Bogotá	Chapinero	La Porciúncula

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
CIU	6810	Clasificación de tamaño	Gran Empresa
Actividad Económica: Agentes y corredores de seguros			

6.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



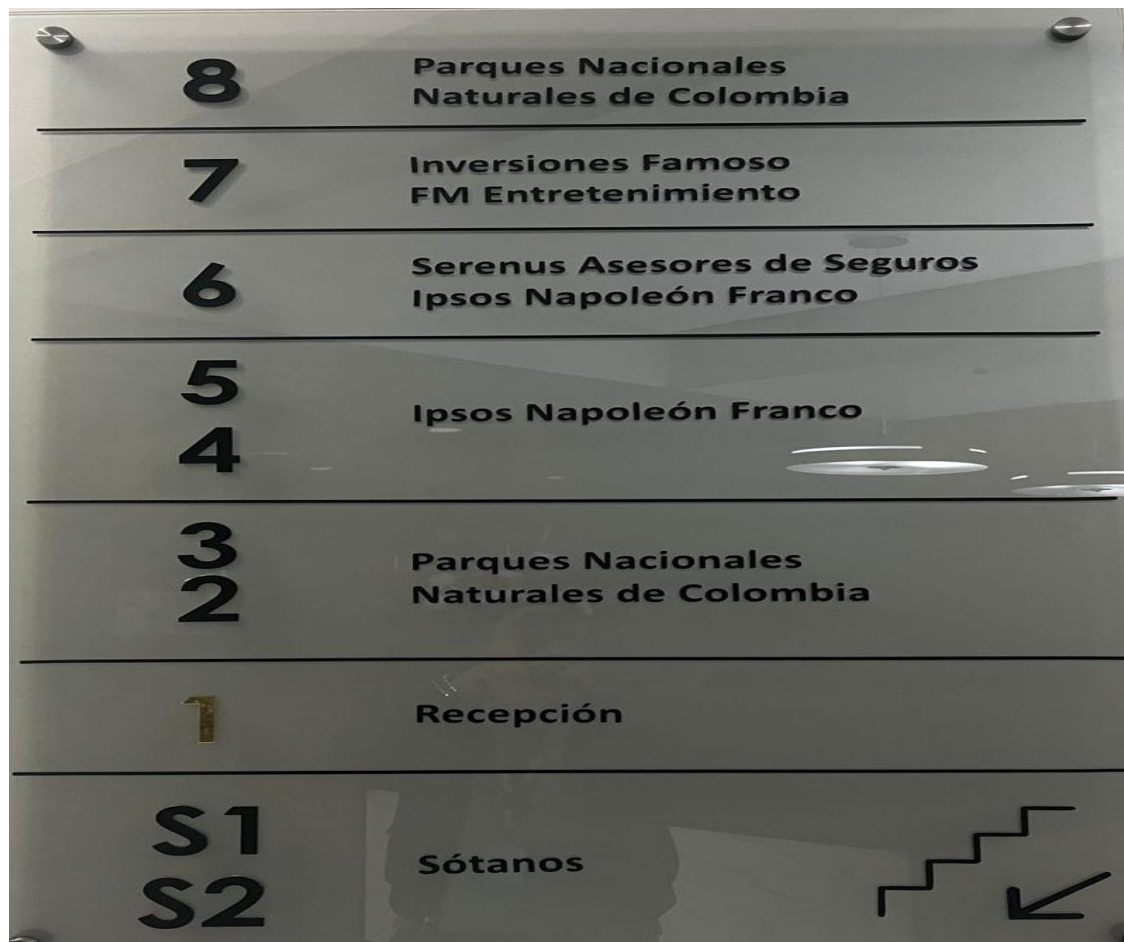
LINDEROS

Norte: Calle 74	Sur: Universidad pedagógica
Oriente: Carrera 11	Occidente: Carrera 15

6.7 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La estructura en donde se encuentra la empresa **INVERSIONES FAMOSO SAS** cumple el reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR 10. Cuenta con una estructura cimentada, con un área construida empresarial en donde se ocupan áreas de trabajo y áreas de oficinas administrativas, con un área de almacenamiento de materiales de obra.

Las instalaciones no presentan registros históricos de eventos relacionados con emergencias en los últimos años.



6.8 PERSONAL DEL EDIFICIO

Nota el número de personal es a nivel general teniendo en cuenta que algunos pisos están arrendados por empresas.

Persona	Total
Fijas	550
Flotantes – Visitantes	35

6.9 HORARIOS DE ATENCIÓN

TIPO POBLACIÓN	LUNES A VIERNES
Atención del edificio	7:00 am – 6:00 pm

6.10 INSTALACIONES ESPECIALES

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Aire acondicionado	No
Ascensores de carga	Si
Sótano	No

Red Hidráulica	No
Transformadores	No
Planta Eléctrica	Si
Escaleras	SI Al interior
Zonas de parqueo	Si bodega
Accesos	Entrada principal
RACK o Servidor	Si
Rampas	No
Red Contra Incendios	No
Construcción	Contiene cimentación y zapata, vigas y placas, Sistema estructural compuesto por concreto y vidrios de seguridad. Plancha de concreto, Muros de ladrillo estucados y pintados con pintura vinílica, Muros de ladrillo estucados y pintados con pintura vinílica, Placa de concreto recubierta pisos en baldosa
Techos	Placa de concreto
Combustible	Se tienen combustibles sólidos, como madera, papel, cartón y plásticos en las oficinas.
Alcantarillado	SI

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Detectores de humo	No
Luces de emergencia	No
Pulsadores, alarma	Si
Equipo atención de emergencias (camillas y botiquines, extintores)	Parcial
Escaleras de emergencia	SI
Puertas de emergencia	SI
Telefonía	SI
Manejo de residuos	SI

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

Para **INVERSIONES FAMOSO SAS** el análisis de riesgo consiste en estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad y unas consecuencias.

La información que se obtiene en este punto es indispensable para definir las medidas de mitigación, prevención y protección necesarias para minimizar los impactos que se puedan generar.

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socioambientales de la Organización.
2. Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

7.2 METODOLOGÍA

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La guía metodológica para el desarrollo del análisis de riesgos propuesta incluye las siguientes variables:

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de amenazas 	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la Organización.
<ul style="list-style-type: none"> Estimación de probabilidades 	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función a las características específicas
<ul style="list-style-type: none"> Estimación de vulnerabilidades 	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).
<ul style="list-style-type: none"> Cálculo del riesgo 	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario.
<ul style="list-style-type: none"> Priorización de escenarios 	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
<ul style="list-style-type: none"> Medidas de intervención 	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción.

a. Metodología análisis de riesgos por colores.

INVERSIONES FAMOSO SAS, ha escogido la metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan el plan de emergencia.

8 ANÁLISIS DE AMENAZA

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos los tipos de fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

Amenazas de Origen Natural:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Movimientos sísmicos ➤ Descargas Eléctricas ➤ Inundaciones ➤ Eventos atmosféricos
-----------------------------	--

	➤ Brotes, epidemias y/o pandemias
Amenazas de Origen Tecnológico:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incendios ➤ Explosiones. ➤ Derrames ➤ Mezcla de residuos Peligrosos ➤ Fugas de gas ➤ Toxicológico ➤ Ingestión de sustancias ➤ Mezcla de residuos no peligrosos y peligrosos
Amenazas de Origen Social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hurto, robo y/o atraco ➤ Atentados terroristas ➤ Asonadas, manifestaciones y/o desordenes civiles ➤ Caída en Alturas ➤ Accidente de tránsito
Descripción de las amenazas:	

En el análisis de amenazas se deben desarrollar dos pasos:

8.1 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se desarrolla en el **ANEXO I Diagnóstico Análisis Estima_Vulnerabilidad (I)** y se identifican en la siguiente tabla:

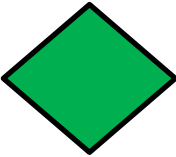
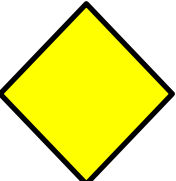
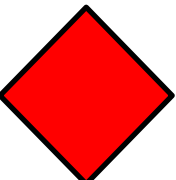
AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN
---------	---------	---------	---------------------------	--------------

En la **PRIMERA** columna se describen todas las posibles amenazas de origen **NATURAL, TECNOLÓGICO** o **SOCIAL**, la descripción debe ser lo más detallada posible incluyendo el punto crítico en la medida en que la amenaza es muy importante para la Organización. En la **SEGUNDA Y TERCERA** columna se debe escribir una equis (X) si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza por ejemplo incendio, pero si se identifica que se puede generar dentro de la Organización por manejo de líquidos inflamables sería de origen interno y si se identifica que se puede generar fuera de la Organización y afectarla porque se propaga, sería de origen externo.

En la **CUARTA** columna se debe describir la amenaza mencionando la fuente que la generaría, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de generación del evento.

En la **QUINTA** columna se realiza la calificación de la amenaza y en la **SEXTA** columna se coloca el color que corresponda a la calificación de acuerdo con la siguiente tabla.

8.2 CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA.

FENÓMENO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que nunca ha sucedido, puede suceder o es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá, es decir que no se descarta su ocurrencia.	Verde 
PROBABLE	Es aquel fenómeno que ya ha ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares, es decir que existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir o con información que lo hace evidente o detectable.	Rojo 
POSIBLE: PROBABLE: INMINENTE:	NUNCA HA SUCEDIDO YA HA OCURRIDO EVIDENTE, DETECTABLE	Color Verde. Color Amarillo. Color Rojo

9 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

I.PERSONAS	2.RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
<ul style="list-style-type: none"> Gestión organizacional. Capacitación y entrenamiento. Características de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Suministros Edificaciones Equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios públicos Sistemas alternos Recuperación

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

9.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS

En el anexo I se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son:

Organización, capacitación y dotación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

9.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS RECURSOS

En el anexo I se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son:

Materiales, edificación y equipos y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

9.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS

En el anexo I se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

Con los tres formatos desarrollados se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar el formato 5 el cual compila todas las variables y permite calificarlas, de acuerdo con la siguiente tabla:

10 CALIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.

1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.
-----	---

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:”

10.1 CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

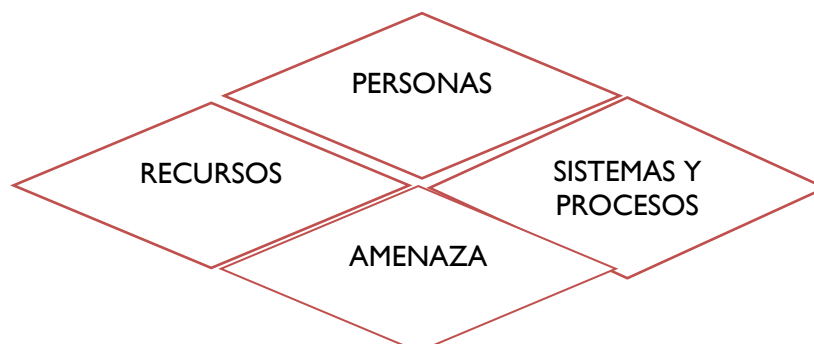
La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado, es decir, personas, recursos, sistemas y procesos, frente a cada amenaza identificada.

II NIVEL DE RIESGO

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación.

Diamante de Riesgo



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordemos:











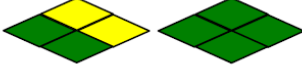
Para la Amenaza:

POSIBLE	NUNCA HA SUCEDIDO	Color Verde
PROBABLE	YA HA OCURRIDO	Color Amarillo
INMINENTE	EVIDENTE, DETECTABLE	Color Rojo

Para la Vulnerabilidad:

BAJA	ENTRE 0.0 Y 1.0	Color Verde
MEDIA	ENTRE 1.1 Y 2.0	Color Amarillo
ALTA	ENTRE 2.1 Y 3.0	Color Rojo

Para determinar el nivel de riesgo se debe desarrollar el ANEXO I. En la primera columna se escriben las amenazas identificadas, en la segunda columna se coloca el color a cada rombo individual que corresponde a la amenaza y las tres vulnerabilidades a personas, recursos y sistemas y procesos valoradas para cada amenaza de forma específica y en la tercera columna se interpreta la mezcla de los cuatro colores dando como resultado el nivel de riesgo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

A continuación se presenta un ejemplo del formato, en donde el diamante tiene dos (2) rombos rojos y dos (2) amarillos; su interpretación de la amenaza es Medio.

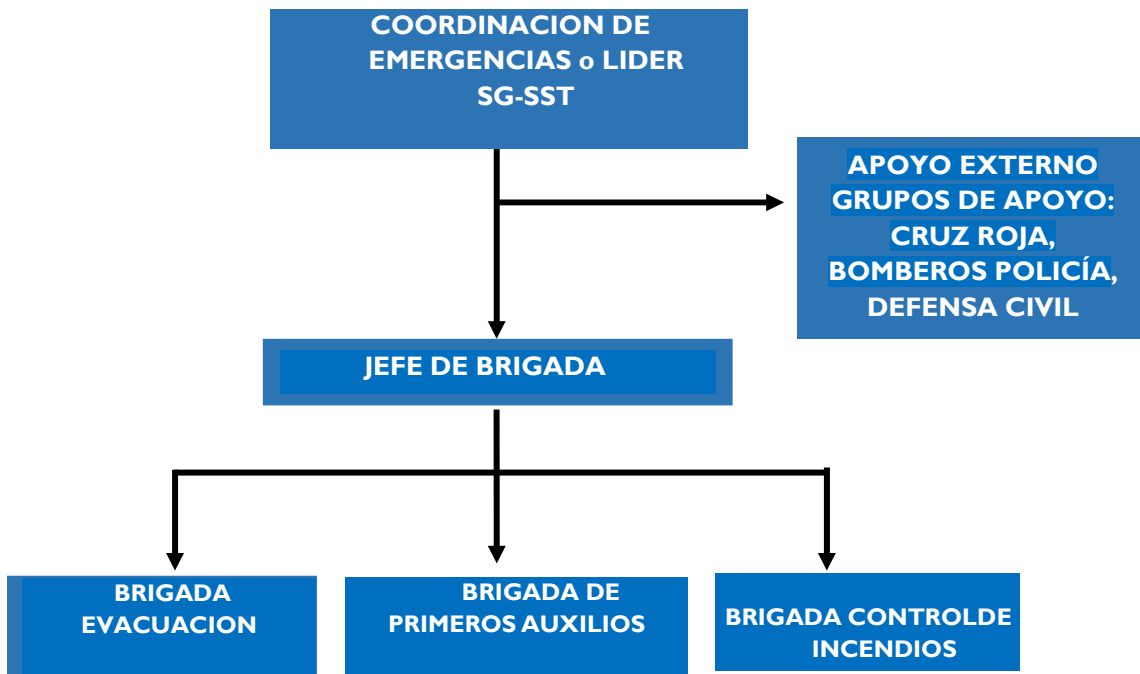
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimiento sísmicos		Medio

De esta manera, siguiendo paso a paso el desarrollo de la metodología a través del diligenciamiento de los formatos, se pueden determinar de manera general y cualitativa, los niveles de riesgo que tiene una Organización frente a las amenazas identificadas y se pueden obtener acciones a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente las emergencias, las cuales deben quedar consignadas en los planes de acción a partir de las recomendaciones consignadas en los formatos mencionados.

12 ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El P.A.E. deberá estar escrito, aprobado, actualizado y disponible en el área de trabajo. Los procedimientos de emergencia deben ser dados a conocer a todos los ocupantes de **INVERSIONES FAMOSO SAS** mediante el desarrollo de capacitaciones y entrega de plegables sobre normas de evacuación general.

El P.A.E. debe ser practicado, mediante el desarrollo de mínimo un simulacro periódicamente; igualmente deberá ser revisado anualmente o antes, si llegase a presentarse cambios significativos en las condiciones sobre las cuales fue elaborado; si es necesario se actualizará, por lo cual debe quedar registro de la actualización y cambios realizados.



12.1 TIPOS DE EMERGENCIA

- ✓ Emergencias externas: Son las generadas ya sea por amenazas Antrópicas o naturales que afectan la comunidad y que demandan la intervención oportuna y eficaz de las instituciones de salud, con el fin de disminuir su impacto y sus consecuencias a mediano y corto plazo.
- ✓ Emergencias Internas: Son generadas por amenazas Antrópicas o naturales que dependiendo de la vulnerabilidad de la edificación pueden ocasionar daños o pérdidas en la misma, los trabajadores, visitantes y/o el personal en turno. Dentro de los aspectos a considerar se debe tener en cuenta: la vulnerabilidad estructural y no estructural del centro de negocios, las condiciones fitosanitarias y las condiciones de seguridad industrial.
- ✓ Emergencias Funcionales: Son causadas por situaciones de origen socio organizativo o normativo que generan alteración del desempeño del centro de negocios en su función de servicio público esencial. Dentro de ellas se pueden citar los conflictos laborales, sobrecupo institucional o situaciones especiales como el ingreso de funcionarios públicos o personas que requieran un alto nivel de seguridad (personalidades), de igual manera emergencias ambientales como vertimientos ambientales, Vertimientos RESPEL, Mezcla de residuos Peligrosos, fugas de gas, toxicológico, ingestión de sustancias, Mezcla de residuos no peligrosos y peligrosos.

12.2 GRADOS DE COMPROMISO DE LAS EMERGENCIAS

En concordancia con la magnitud del desastre, se definen los niveles de preparación que irán desde la autosuficiencia, hasta la solicitud de ayuda externa, así:

- ✓ NIVEL I: Los recursos humanos y físicos disponibles son suficientes para enfrentar la situación.
- ✓ NIVEL II: Es necesario convocar todos los recursos del centro de negocios para atender eficazmente la situación.
- ✓ NIVEL III: Se sobrepasa la capacidad de los recursos y es necesario solicitar apoyo externo.

12.3 FASES Y ETAPAS DE LOS EVENTOS ADVERSOS

Los eventos adversos son aquellas alteraciones o daños de diverso tipo (a la salud, los bienes, el medioambiente, etc.) que demandan respuesta inmediata de la comunidad afectada y dependiendo de la capacidad de respuesta, pueden considerarse como emergencias o desastres. El manejo de los eventos adversos se estudia como una secuencia cíclica de etapas que se relacionan entre sí, y que se pueden agrupar a su vez en tres fases: antes, durante y después:

- ✓ ANTES: Prevención, Mitigación, Preparación y Alerta o Alarma.
- ✓ DURANTE: Respuesta.
- ✓ DESPUÉS: Rehabilitación, Reconstrucción.

Este aspecto en fases y etapas plantea una referencia simple para el análisis de las acciones a desarrollar; debe tenerse en cuenta que en la práctica estas etapas pueden superponerse en especial respecto a diferentes situaciones de emergencia o desastre que se presenten simultáneamente.

12.3.1 EN EL ANTES

- ✓ Prevención

Conjunto de acciones para evitar o impedir la ocurrencia de daños a consecuencia de un evento adverso, para lo cual se debe intervenir la amenaza, la vulnerabilidad o ambas, hasta eliminar el riesgo. La prevención es posible en algunos casos, dependiendo del riesgo específico.

- ✓ Mitigación

Conjunto de acciones para reducir el riesgo. En este caso, el objetivo es minimizar los daños, para lo cual es necesario intervenir uno o los dos factores de riesgo; es decir, disminuir la vulnerabilidad o intervenir directamente la amenaza. Algunos ejemplos de mitigación son: la construcción sismo resistente o el reforzamiento de las estructuras, el reemplazo de equipos, redes e instalaciones deterioradas, así como el mantenimiento adecuado de los equipos vitales del centro de negocios, entre ellas el suministro de agua, energía y comunicaciones. La mitigación no elimina completamente el riesgo, por lo que es probable la ocurrencia de daños siendo necesario complementar con acciones de preparación.

- ✓ Preparación

Conjunto de medidas y acciones para reducir al máximo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y adecuadamente la respuesta y la rehabilitación. En esta etapa se preparan todas las acciones que serán aplicadas en el “durante” y comprende la gestión de recursos, la formación y entrenamiento del talento humano, así como la planeación y organización para ejecutar las acciones. Son ejemplos de esto, la elaboración e implementación del Plan hospitalario para Emergencias, el desarrollo

de simulacros y simulaciones, la definición de una cadena de llamadas y el desarrollo de actividades de formación.

✓ **Alerta**

Situación declarada para tomar acciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. La declaratoria de alerta debe ser inmediata, clara, coherente, accesible y adoptada formalmente al interior del centro de negocios.

✓ **Alarma**

Es la señal o aviso de la ocurrencia inminente de un evento adverso. Exige la respuesta inmediata para atender las necesidades de la población afectada. Las alarmas pueden ser audibles o visibles. Se debe establecer el tipo de alarma más apropiado en función de los recursos disponibles, efectividad y fácil comprensión, cuidando que el talento humano la conozca y entienda su significado.

12.3.2 EN EL DURANTE

Respuesta

Acciones llevadas a cabo durante la ocurrencia de un evento adverso. La respuesta se debe centrar en proteger a las personas, atender los daños a la salud y controlar la situación ante réplicas o sucesos secundarios. La principal herramienta con la que se cuenta en la respuesta es la aplicación del Plan para Emergencias previamente elaborado. La respuesta está íntimamente vinculada a la preparación: cuanto mayor sea el nivel de preparación más eficiente y efectivo será su desempeño en la atención de una emergencia o desastre. Algunas de las acciones de respuesta son la protección en zonas de seguridad, la evacuación a zonas externas de seguridad, búsqueda y rescate, primeros auxilios, atención de heridos y control del evento principal y de eventos secundarios.

12.3.3 EN EL DESPUÉS

✓ **Rehabilitación**

Restablecimiento rápido de los servicios básicos de la comunidad e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Esta etapa prioriza la reparación de los daños sobre aquellos servicios que son vitales para la comunidad.

✓ **Reconstrucción**

Proceso de reparación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico, a un nivel de protección superior al existente antes del evento. Esta etapa se convierte en una buena oportunidad para fortalecer la gestión del riesgo y hacer prevención, mitigación y preparación, cerrando de esta forma el ciclo de los desastres. Esta etapa implica la reparación definitiva de los daños causados por el evento adverso ocurrido, incluyendo el reforzamiento estructural, si es necesario.

13 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ÁREA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Diseñar Planes de Emergencia, teniendo en cuenta la legislación actual y el análisis de vulnerabilidad, que contenga los procedimientos, instructivos e información necesaria para preparar, movilizar y utilizar los recursos disponibles de la empresa en forma eficiente frente a una emergencia. Establecer un plan de mitigación con base en los riesgos existentes, en la cual se defina las actividades prioritarias, el responsable, el cronograma de ejecución y los costos.</p> <p>Coordinar las emergencias con otras instituciones: IDIGER, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil. Conformar un comité multidisciplinario de las diferentes áreas de la empresa, con el fin de elaborar planes de mitigación y de emergencia; elaborar términos de referencia y coordinar los estudios del análisis de vulnerabilidad; evaluar la eficacia de los planes a través de simulacros y situaciones reales.</p>
B. OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	<p>Establecer en el programa de mantenimiento y operación las posibles emergencias y las medidas de mitigación.</p> <p>Establecer en el programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones locativas, las posibles emergencias y las medidas de mitigación.</p> <p>Capacitar al personal sobre la prevención de emergencias y las medidas de mitigación.</p>

14 POLÍTICA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Para **INVERSIONES FAMOSO SAS** es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los trabajadores, ocupantes y usuarios de sus instalaciones, lo cual incluye: equipos e instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

De acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. Del decreto 1072 De 2015, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, En concordancia con lo anterior, **INVERSIONES FAMOSO SAS** se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de la empresa, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la empresa.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.

- Proveer facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio de la empresa.
- Disminuir las posibilidades de la suspensión de una actividad o servicio, especialmente aquellos que sirven de soporte indispensable para otras actividades de la empresa.
- Facilitar la reiniciación de las actividades suspendidas en el menor lapso de tiempo posible, y con las menores consecuencias en pérdidas económicas y sociales.
- Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados en o desde las instalaciones de la empresa

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que lo consideren pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

ANDRES MONTOYA SOTO

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2025

VERIFICAR Y APROBAR

15 ESTRATEGIAS GENERALES DE RESPUESTA

15.1 ESTRATEGIAS PREVENTIVAS:

Capacitación y sensibilización a todo el personal sobre su actuación antes, durante y después de una emergencia.

15.2 ESTRATEGIAS DE RESPUESTAS:

Al ser detectada la emergencia (solamente si es incendio incipiente) se procede a controlarlo con extintores de acuerdo con el tipo de fuego.

En el evento de que el fuego se salga de control, activar inmediatamente el plan de emergencia.

15.3 ESTRATEGIAS POST EMERGENCIAS:

Trabajar en coordinación con el jefe de la brigada de emergencias, verificación de daños, elaboración de informes, a las directivas y a las aseguradoras, etc.

Coordinar el reconocimiento y reposición de los equipos de extinción de incendios.

Reunir tan pronto sea posible la brigada y evaluar la actuación, levantar acta de las conclusiones y procurar implementar mejoras.

16 ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DISPONIBLES

El presente P.A.E. ha sido desarrollado para las instalaciones de **INVERSIONES FAMOSO SAS** ubicado en la ciudad de Bogotá, Toda emergencia debe ser reportada y enfrentada con la debida responsabilidad, los primeros minutos son decisivos para su control oportuno.

No se debe perder tiempo confirmando detalles o permitiendo el avance de la emergencia ya que el tiempo de respuesta de los organismos de socorro y autoridades no es óptima (por razones como falta de recursos de desplazamiento y de comunicaciones, vías congestionadas, necesidad de atender otros llamados de emergencia, etc.) es preferible volver a llamar a los pocos minutos informando, una vez que se confirma plenamente que la situación está bajo control.

En caso de evacuación, los trabajadores deben actuar al máximo posible de manera independiente, esto se logra con el conocimiento del plan y el entrenamiento previo, respondiendo a una señal de alarma y sin esperar confirmaciones adicionales, de lo contrario se aumenta el tiempo necesario para salir aumentando el riesgo de no salir a tiempo.

16.1 TELEFONOS DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	TELÉFONO
Bomberos	119
Cruz Roja Colombiana	132
Policía Metropolitana	112
Centro Toxicológico	136
Empresa de Acueducto y Alcantarillado	116
Cisproquim	2886012
Defensa Civil	144
Emergencias Médicas	123
Gas Natural	164
Codensa	115
Colmena Seguros – A.R.L.	Bogotá 4010447 Medellín 4441246 Cali 4036400 Barranquilla 3537559 Otras 018000 – 9 – 19667

16.1.1 RECURSOS HUMANOS

TALENTO HUMANO	ENCONTRADOS
Comité operativo de emergencia.	No
Brigada de emergencia	Si
Personal en Seguridad y Salud en el Trabajo	Si
Inventario de la población fija por áreas	Si
Lista de profesionales, Brigadistas y Técnicos que puedan apoyar en caso de emergencia por su cercanía	Si

16.1.2 LÍDERES DE EMERGENCIAS

Para la atención de emergencias en el edificio, se establece un trabajo conjunto entre **INVERSIONES FAMOSO S.A.S.** y las demás empresas que operan en la misma edificación. Se promueve el trabajo en equipo y la coordinación efectiva entre los líderes de emergencia designados por cada empresa, con el fin de brindar una respuesta organizada, rápida y segura ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.

La colaboración interempresarial permite fortalecer las capacidades de atención, facilitar la comunicación y garantizar la protección de todos los ocupantes del edificio, incluyendo trabajadores, visitantes y contratistas.

SERENUS – INVERSIONES FAMOSO
José Isidro Chávez
Luis Antonio Delgado
Adriana Tiusaba
Jeimmy Mendoza
Carlos Julio Lopez
Felipe Forero
Karen Marroquín
Luis Eduardo Bustos

IPSOS
Tatiana Antolínez
Fabian Ovalle
Jhon Patiño
Mauricio Sanabria
Angelica Pinto
Constanza Zorro
Flor Diaz
Gabriel Calvo
Juan Pablo Bravo
Daniel Ocampo
Juan Pulgarín
Lorena Marin

PARQUE NACIONALES
Neil Alfredo Gonzalez Rojas
Ien Ernesto Leguizamón
Luis Fredy Alarcón Africano
Christian Camilo de Zubiria Lozano
Luis Eduardo Garzon Otalora
luis.garzon@parquesnacionales.gov.co
Edna Lorena Ojeda Martinez
Angie Paola Sierra Baquero
Joan Sebastián Mojica Rodriguez
Angelica Maria Pinto Duarte
Ricardo Arboleda Cuellar
Cristian Andres Garcia Ramirez

Alberto Cesar Gaona Granados
Ferney Darío Guerrero
Eduardo Niño Cuervo
Miguel Ángel Rico Ramírez
Yolanda Rivera Hernandez
Leidy Marcela Olaya Santiago
Robert Aurelio Mendoza

16.1.3 RECURSOS LOGÍSTICOS

RECURSOS LOGÍSTICOS	ENCONTRADOS	RECOMENDACIÓN
Mapa de las instalaciones con identificación precisa del área que ocupa	Si	Actualización de planos
Identificación de vías de acceso del y de salida	Si	Verificar periódicamente que se encuentre libre de obstáculos
Identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro.	Si	Actualización de la Señalización
Sistemas de comunicación internos y externos	Si	Manejar directorio con números de celular de personas de contacto para emergencias
Controles de electricidad localizados en diferentes áreas y rociadores.	Si	Se debe solicitar a la administración del edificio
Relación de teléfonos y números de emergencias de entidades que pueda prestar auxilios	Si	Directorio de emergencias
Identificación de los centros asistenciales más cercanos y su nivel de atención	Si	Documentar información periódicamente

16.1.4 RECURSOS TECNICOS

TIPO DE RECURSO	REGISTRO FOTOGRAFICO
Extintores	

Camilla para emergencias	
Botiquín	

SERENUS PISO 6	FAMOSO Y FM PISO7
1 camilla	1 camilla
2 botiquines pequeños	4 botiquines pequeños
1 botiquín Grande	1 botiquín Grande
4 botiquín	7 extintores
3 extintores	
IPSOS	PARQUES NACIONALES
6 botiquines	4 botiquines
3 camillas	4 camillas
22 extintores	60 extintores

17 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

El plan de emergencias debe permanecer actualizado de acuerdo con los cambios que se presente en las instalaciones en cuanto a usos, fuentes de riesgos, equipos, sistema de protección, nuevas tecnologías, condiciones administrativas, operativas o de funcionamiento y cambios de las personas, por esta razón debe revisarse cada vez que se crea conveniente periódicamente.

El original de este documentó debidamente actualizado y firmado por quienes lo aprueban, debe permanecer en las instalaciones **INVERSIONES FAMOSO SAS**

18 PLANES DE ACCIÓN

INVERSIONES FAMOSO SAS establece los Planes de Acción, define las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.

18.1 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

- ver anexo del plan de emergencias

19 COMITÉS DE AYUDA MUTUA – C.A.M. Funciones

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

PLANES DE ACCIÓN

19.1 Plan General de Emergencias

OBJETIVO
Establecer en INVERSIONES FAMOSO S.A.S. una guía clara de las acciones que deben seguir todos los colaboradores, contratistas y visitantes durante la ocurrencia de una emergencia o incidente que pueda afectar las instalaciones, con el propósito de minimizar o eliminar el impacto sobre las personas, los bienes y la continuidad operativa de la organización.
ALCANCE
Este Plan de Atención de Emergencias aplica a todos los colaboradores directos, contratistas y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones de INVERSIONES FAMOSO S.A.S. Su cobertura incluye cualquier situación de emergencia que pueda afectar la seguridad e integridad de las personas, los bienes o la infraestructura, ya sea por eventos de origen natural, antrópico o tecnológico.

RESPONSABLE
<p>La responsabilidad de la implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Atención de Emergencias recae en:</p> <p>Encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Responsable de coordinar y mantener actualizado el plan, así como de liderar los procesos de capacitación y simulacros.</p> <p>Brigada de Emergencias: Encargada de ejecutar las acciones de respuesta inmediata ante una emergencia, conforme a los roles establecidos en el plan.</p> <p>Grupos de Apoyo Externos: Incluyen organismos de socorro como el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría Distrital de Salud, la Cruz Roja Colombiana, la Defensa Civil, entre otros, quienes apoyan la atención y control de situaciones de emergencia que superen la capacidad de respuesta interna.</p>

19.2 PLAN DE EVACUACIÓN:

OBJETIVO
<p>Definir en INVERSIONES FAMOSO S.A.S. una guía de acciones orientadas a salvaguardar la vida e integridad de los colaboradores directos, contratistas y visitantes ante la ocurrencia de una emergencia, asegurando su evacuación o traslado seguro desde el lugar de peligro hacia una zona de menor riesgo, de manera organizada, oportuna y eficiente.</p>
ALCANCE
<p>Este Plan de Atención de Emergencias aplica a todos los colaboradores directos, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de INVERSIONES FAMOSO S.A.S. durante el desarrollo de sus actividades. Su propósito es establecer las acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o afectar las operaciones de la organización.</p>
RESPONSABLE
<p>Son responsables de la implementación, activación y seguimiento del presente Plan de Atención de Emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Lidera la planeación, ejecución, actualización y seguimiento del plan, asegurando su alineación con la normatividad vigente. • Brigada de Emergencias: Grupo interno capacitado para ejecutar las acciones de respuesta inmediata, control inicial de la emergencia y apoyo en la evacuación de las personas. • Grupos de Apoyo Externos: Organismos especializados como el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría Distrital de Salud, la Cruz Roja Colombiana, la Defensa Civil, entre otros, quienes apoyan la atención de emergencias que superen la capacidad de respuesta interna.

19.2.1 RUTAS DE EVACUACIÓN Y PLANOS DE INVERSIONES FAMOSO SAS

Los ocupantes de las instalaciones deberán utilizar las rutas de evacuación previamente establecidas en el Plan de Evacuación de INVERSIONES FAMOSO S.A.S., salvo que, por indicación del jefe de Brigada de Emergencias, Líder de Brigada, Autoridad Competente y/o los Orientadores de Evacuación, se determine lo contrario debido a daños estructurales, bloqueos o riesgos inminentes en dichas vías.

En estos casos, los brigadistas, previa coordinación con el jefe de Brigada, serán los encargados de redirigir el flujo de personas hacia rutas seguras, según su criterio y observación directa del entorno, priorizando siempre la seguridad e integridad de los ocupantes.

Cada piso del edificio y cada empresa que opera en él cuenta con planos de evacuación actualizados, los cuales están ubicados en sitios visibles y estratégicos, facilitando su consulta durante una emergencia.

VER ANEXO-PLAN DE EMERGENCIAS

19.2.2 SITIO DE REUNIÓN FINAL:

Con el fin de efectuar el conteo y control final de los colaboradores directos, contratistas y visitantes evacuados de las distintas áreas de **INVERSIONES FAMOSO S.A.S.** cada empresa deberá conducir a su personal hacia el punto de encuentro previamente establecido.

Este sitio de reunión tiene como propósito verificar que todas las personas hayan evacuado de manera segura desde sus oficinas o lugares de trabajo. Los líderes de evacuación y brigadistas serán los responsables de realizar el registro de los evacuados y reportar cualquier novedad al jefe de Brigada o a la autoridad competente.

Cada empresa cuenta con un aforo definido para su respectivo punto de encuentro, el cual debe ser conocido, respetado y socializado con antelación por todos los ocupantes de las instalaciones.



Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



19.3 NIVEL TÁCTICO

19.3.1 JEFE DE EMERGENCIAS

Administrar la implementación del plan para emergencias y evacuación mediante la ejecución de acciones coordinadas entre la gerencia, el comité operativo de emergencias y los colaboradores en general. Coordinar la reunión del Comité de Emergencias mínimo una vez cada tres meses. Dirigir y participar en los simulacros. Participar en la evaluación de los simulacros y la implementación de los correctivos. Evaluar las situaciones de riesgo, cuando se presenten y determinar la necesidad de evacuación. Dar la orden de evacuación, cuando por la emergencia se requiera. Coordinar los diferentes niveles de actuación para atender la emergencia y la evacuación. Coordinar la intervención de grupos internos y externos asesorándolos para una acción efectiva. Verificar la evacuación de todo el personal de las áreas afectadas, a través de los coordinadores de evacuación e informar al jefe de Brigada y comandantes de los equipos especializados externos de apoyo, las áreas donde deben enviarse grupos de rescate. Coordinar con el jefe de Brigada la atención de víctimas y remisión de las mismas a los centros médicos. Definir en coordinación con los coordinadores de evacuación, y los grupos de control de emergencias, el momento de regreso a la normalidad. Coordinar la recolección de equipos y la investigación de la emergencia. Elaborar el informe de la emergencia o simulacro, con destino a la gerencia.

19.3.2 JEFE DE BRIGADA

Asumir la máxima autoridad dentro de la Brigada de Emergencias. Administrar efectivamente la brigada en el momento en que se declare una emergencia, para lograr su control, mitigación o eliminación. Apoyar la ejecución del Plan de Acción del Incidente que genere el Comité de Emergencias o el comandante del Incidente. Administrar todo lo relacionado con el presente procedimiento para el óptimo funcionamiento de la Brigada de Emergencias. Mantener en un alto nivel la disciplina y Motivación por parte de los

integrantes de la Brigada. Evaluar, junto con el jefe de Emergencias la situación de riesgo y determinar la necesidad de evacuación. Dar la orden de evacuación en el sitio de emergencia, cuando el riesgo lo exija. Conformar y coordinar los grupos de rescate de personas atrapadas o afectadas por la emergencia. Verificar frecuentemente la disponibilidad y estado de las vías y puertas de evacuación. Dirigir y participar en los simulacros. Apoyar la evaluación de los simulacros y la implementación de los correctivos. Participar en la coordinación del regreso a la normalidad y la recolección de equipos. Asegurar el cumplimiento de las funciones de la Brigada de Emergencias. Garantizar que los entrenamientos e instrucciones se realicen bajo los protocolos más actuales de atención de emergencias como: Primeros Auxilios, Prevención y control del Fuego, Rescate y Evacuación.

19.4 NIVEL OPERATIVO:

19.4.1 BRIGADA DE EMERGENCIAS

La Brigada de emergencia es un grupo de empleados voluntarios capacitados y entrenados para ser la primera respuesta en caso de una emergencia en la empresa. Deben estar entrenados en la atención de las diferentes situaciones de emergencias, como: Control de incendios, Primeros Auxilios, Rescate, entre otros. Sus responsabilidades son: Conocer el plan para emergencias y evacuación y mantenerse actualizado sobre su organización y funcionamiento. Ejecutar los procedimientos y acciones ordenadas por el jefe de Brigada o comandante del incidente en el momento de la emergencia. Asistir a las actividades de capacitación y entrenamiento programadas Conocer y cumplir el reglamento de la Brigada, las normas y/o estándares de seguridad de la empresa, para prevención de riesgos y motivar a los compañeros a cumplirlos. Informar al jefe de Brigada con suficiente anticipación, sobre los motivos de ausencia a capacitaciones, prácticas y entrenamientos que tengan justa causa.

19.4.2 COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Conocer todos los aspectos operativos de este plan, que serán puestos en práctica en el momento de un simulacro o emergencia. Verificar frecuentemente la disponibilidad y estado de las vías de evacuación y salidas de emergencia y ayudar a mantenerlas libres de obstáculos. Informar al Comité Técnico cualquier daño u obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones. Mantener permanentemente actualizadas las listas de personas de las áreas que coordinan. Realizar a cabalidad las acciones necesarias para desplazar a las personas amenazadas por un riesgo, hasta lugares seguros. Atender la alarma de evacuación y ordenar al personal bajo su responsabilidad el inicio de la evacuación, indicando la ruta a seguir (principal o alterna). Dirigir en forma ordenada y correcta la salida (evacuación) de las personas siguiendo las rutas previstas para tal fin hasta el punto de encuentro. Tomar registros desde el inicio de la evacuación, indicando hora de la emergencia, hora de inicio de la evacuación, tiempo total de evacuación, número de personas evacuadas, tiempo de regreso a la normalidad, etc. Asegurarse que todas y cada una de las personas salgan sin problemas de las áreas en riesgo y hasta el punto de encuentro y allí debe hacer el llamado a lista, para verificar que todo el grupo a cargo evacuó. Si faltan personas en la verificación; avisar de inmediato al jefe de Emergencias. Mantener el control efectivo sobre el grupo bajo su responsabilidad para evitar aglomeraciones y estados de pánico. Notificar al jefe de Emergencias si existen personas atrapadas en el lugar o si se necesita ayuda adicional para sacarlas o si no fueron encontradas en el punto de encuentro. Dar la orden de reingreso a las instalaciones, cuando el jefe de Emergencias de la orden de regreso a la normalidad y mantener el orden del grupo durante el trayecto. Verificar las condiciones de seguridad en los pasillos y sitios de trabajo durante el regreso a la normalidad y detener el grupo si es necesario e informar de inmediato al jefe de Emergencias o jefe de Brigada sobre los riesgos existentes y su ubicación.

19.4.3 GRUPO DE SEGURIDAD

Mantener libres de obstáculos los equipos y rutas para control de emergencias y evacuación. Informar al Comité de emergencias, cualquier daño u obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones. Recibir las instrucciones del jefe de Emergencias o jefe de Brigada y ejecutar las acciones indicadas usando los recursos disponibles. Permitir el ingreso de los equipos de apoyo externos y la salida del personal evacuado. Controlar la salida de equipos y evitar el hurto de bienes de la empresa.

19.4.4 PERSONAL EN GENERAL

Conocer sus funciones y el procedimiento a seguir en caso de evacuación y estar enterados respecto a los cambios que se presenten. Conocer las salidas y rutas de evacuación. Conocer al coordinador de evacuación de su área y acatar sus instrucciones. Llevar a cabo las instrucciones del caso en el momento de evacuar. Reportar al Coordinador de Evacuación toda anomalía que represente alteraciones al plan de emergencias. Permanecer atento durante el llamado a lista en el punto de encuentro. Regresar a las instalaciones de la empresa, cuando el coordinador de evacuación lo indique, manteniendo orden y buen comportamiento.

20 PREPARACIÓN PARA SIMULACROS:

el objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas en INVERSIONES FAMOSO SAS, administrativa y asistencial del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

Se recomienda realizar un simulacro de evacuación por áreas una vez al año y un simulacro de evacuación en el cual se integran todas las áreas en el marco del Simulacro Distrital y/o Nacional.

20.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES BÁSICAS DE LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Misión: Evalúa situaciones y toma decisiones estratégicas para el manejo de la emergencia. La evaluación de situaciones la llevará a cabo en coordinación con el grupo de apoyo interno, el jefe de brigadas y los cuerpos de socorro.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Coordinador de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el Plan de Emergencias. • Garantiza el cumplimiento del plan, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha. • En coordinación con asesores e integrantes de la brigada revisa, complementa y actualiza el Plan de Emergencias • Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. • Verifica que los planes y procedimientos de emergencia sean adecuados y coordinados con los grupos de apoyo interno. • Revisa. Aprueba y participa en los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia, así como la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos para emergencias. • Verifica y evidencia que los brigadistas y en particular la empresa cuente con los equipos adecuados para la atención de emergencias.
	FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la situación presentada, con grupos de apoyo externos. • Toma decisiones sobre medidas inmediatas a tomar para el manejo de la emergencia, como pueden ser: • Recursos inmediatos a utilizar. • Suspensión inmediata de actividades. • Activación Punto de Encuentro y evacuación de instalaciones. • Control de la emergencia con grupos de apoyo propios. • Solicitud de apoyo a grupos externos, según sea el caso y la naturaleza de la emergencia. • Salvamento de bienes. • Vela siempre y prioritariamente por la seguridad y el bienestar de los ocupantes propios y externos. • Mantiene constante comunicación con el jefe de brigadas y los grupos internos para informar sobre la evolución de la situación a los medios, pedir opiniones o apoyos. • Da aviso inmediato al personal fijo y flotante sobre el Control definitivo de la Emergencia
	FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la situación después de controlada la emergencia, con el Jefe de Brigadas y/o grupos de apoyo internos y externos. • Coordina las actividades de recuperación. • Si la situación lo permite da orden de reingreso a las instalaciones. • Vela por la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. • Elabora inventario e informe de pérdidas y daños. • Evalúa en coordinación con los brigadistas, los informes, evidencias de la emergencia. • Revisa, evalúa y ajusta en coordinación con brigadista las normas y procedimientos de respuesta a emergencias, en caso necesario.

20.2 BRIGADISTAS

Misión: personal con la dotación y el entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia básicas como incendio, primeros auxilios, entre otros. De acuerdo a sus competencias el personal de cada área se integrará a los diferentes grupos de apoyo internos o externos, según se le requiera.

Responsables: Coordinador de brigada, brigadistas voluntarios o asignados.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Brigadistas de oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica. • Participan en actividades de capacitación y entrenamiento. • Verifican periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables, etc., identificando posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia y notificando al Coordinador de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección. • Verifican que se cuenta con el equipo y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). • Inspeccionan periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. • Verifican y evidencian si existen personas (administrativos, directivos) con alguna “alerta médica”, clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios requeridos para el manejo de la misma.
	<p style="text-align: center;">FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el tipo de emergencia inician el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, desplome de objetos o estructura, explosión, previa comunicación con el jefe de Brigadas si la situación lo permite. • Reportan al jefe de Brigadas las novedades y desarrollo de la situación. • Realizan clasificación de heridos y remiten con acompañante en caso necesario, llenan registro y hacen seguimiento a la situación del paciente. • Están atentos a las indicaciones impartidas por el Coordinador de Evacuación. • Si son autorizados por este y por el jefe de Brigadas y los Cuerpos de Apoyo (Bomberos, Policía, Cruz Roja), colaboran en el control de la emergencia cuando esta ya pasa su manejo. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera. • Reportan al jefe de Brigadas el control de la emergencia, cuando ésta se dé con certeza.
	<p style="text-align: center;">FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacen seguimiento de las personas que hayan sido remitidos a centros de salud. • Colaboran en la reposición de equipos y elementos utilizados. • Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, y limpieza cuando se le requiera. • Junto con el jefe de brigadas y/o externos evalúan la situación después de la emergencia. • Velan por la seguridad de personas e instalaciones a su alrededor durante la etapa de recuperación. • Participan en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe, evaluando su actuación dirigida al jefe de brigadas. Hacen recomendaciones y sugerencias. • Colaboran en la recuperación de equipos (extintores, elementos, camillas y otros) utilizados durante la emergencia.

20.2.1 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

El seguimiento y control del cronograma se desarrolla en el plan de capacitación de **INVERSIONES FAMOSO SAS**

20.3 TRABAJADORES

Misión: conocer las normas y procedimientos para actuar en caso de emergencia.

Responsable: los demás Trabajadores que no pertenecen a algún grupo de apoyo.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan o condiciones detectadas.
	FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollan los procedimientos específicos establecidos. Facilitar y ayudar a coordinar la salida del personal fijo y flotante, en caso que se dé orden de evacuar. Permanecer en Punto de Encuentro, mientras transcurre el manejo de la emergencia o hasta que se dé una orden diferente. En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	FUNCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> Permanecen en el Punto de Encuentro, hasta que se les dé orden de reingresar o abandonar definitivamente el sitio. Informar a los líderes de evacuación, cualquier situación anormal observada durante el proceso de evacuación. Presentan sus inquietudes o sugerencias al Coordinador de Emergencias, sobre lo observado o vivido durante el evento.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
Líderes de Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Conocen el Plan de Emergencia y su participación específica. Participan en actividades de capacitación y entrenamiento. Conocen y verifican periódicamente el estado de las vías de evacuación, Punto de Encuentro y señalización de evacuación. Instruyen mensualmente al personal de su área sobre los procedimientos del Plan de Evacuación. Mantienen actualizadas las listas de personal. Incluyen en la lista anterior contratistas y visitantes frecuentes. Presentan oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan. Asignan sectores en los que les corresponde coordinar la evacuación.
	FUNCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el tipo de emergencia inician el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del Coordinador de Emergencias o alarma de acuerdo a códigos establecidos. • Dirigen a los ocupantes del área al sitio definido como Punto de Encuentro, como está definido y por las rutas establecidas. • Realizan censo para verificación de personal evacuado. • Informan al Coordinador de Emergencias sobre el resultado de su operación (EVACUACIÓN). • Mantienen al grupo unido hasta que reciban alguna instrucción por parte del Coordinador de Emergencias. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	<p align="center">FUNCIONES DESPUES DE LA EMERGENCIA</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañan al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifican el destino que tomará cada uno. • Mantienen las comunicaciones hasta que la situación regrese a la normalidad. • Cumplen tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Facilitan la información adicional requerida para la Investigación de la Emergencia y su manejo. • Presentan comentarios y sugerencias al Coordinador de Emergencias. • Elaboran informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones, destinado al Coordinador de Emergencias.

20.4 GRUPOS DE APOYO

Son todos los grupos de apoyo, internos y externos a la misma, que puedan prestar a **INVERSIONES FAMOSO SAS** su colaboración específica en caso de la ocurrencia de una emergencia. Se incluyen organismos oficiales y privados de socorro y rescate que puedan existir en las áreas aledañas a las instalaciones en emergencia.

20.5 SISTEMA DE ALARMA

Activación de la alarma

Se cuenta con un sistema de alarma:

- Sonido continuo por voz en alto parlante y pitos: Evacuación al punto de encuentro.

En caso de sonar la alarma se evacuará hacia el punto de encuentro externo si la emergencia así lo requiere.

En caso de que las alarmas no funcionen, existe un protocolo con Pitos y perifoneo a usar en caso de presentarse una emergencia en **INVERSIONES FAMOSO SAS** para indicar la evacuación.

21 ANEXOS

- ✓ Anexo 1 Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
 - ✓ Anexo 2 PONs
 - ✓ Anexo 3 Formato de Atención de Emergencias.
 - ✓ Anexo 4 Acta de Conformación Brigada de Emergencias.
 - ✓ Anexo 5 Formato de Inscripción Brigada de Emergencias.
 - ✓ Anexo 6 Formato de Listado de Integrantes de la Brigada de Emergencias.
 - ✓ Anexo 7 Formato de Listado equipos para emergencia.
 - ✓ Anexo 8 Formato de Inspección de Extintores.
 - ✓ Anexo 9 Formato de Inspección de Botiquines.
 - ✓ Anexo 10 Formato de Inspección de Botiquines Vehículos.
 - ✓ Anexo 11 Formato de Evaluación Simulacro de Evacuación.
 - ✓ Anexo 12 del documento plan de emergencias.
- **Verificar los anexos del programa de emergencias**

22 CONCLUSIONES

- Es compromiso de las directivas de **INVERSIONES FAMOSO SAS** dar alcance y cumplimiento de la política de emergencias, ya que es un elemento clave para el éxito de la estructuración e implementación del plan de emergencias. Esta gestión se ve reflejada en el liderazgo y apoyo por parte de ellos, mediante la asignación representativa de recursos humanos, técnicos y económicos; Adquiriendo así, un comportamiento de prevención entre toda la comunidad, encaminado a la protección de la vida, el medio ambiente, la infraestructura y la imagen de la compañía.
- Los procesos de evaluación por medio de simulaciones y simulacros permitirán de forma eficaz y eficiente preparar a los funcionarios y a los visitantes de las instalaciones de las diferentes áreas de la empresa. Para dar respuesta ante una situación de emergencia.
- El director de emergencias, el cual debe contar con el equipo humano encargado de coordinar y dirigir los procedimientos de preparación y control de una posible emergencia en las instalaciones de **INVERSIONES FAMOSO SAS**. deberá garantizar la operatividad de la brigada de emergencias, elevando la moral y garantizando los recursos propios para la gestión de prevención y atención de emergencias.
- Al realizar la identificación y evaluación de los factores de riesgo se obtuvieron resultados importantes y significativos, basándose en sucesos que pudieran llegar a materializarse y las consecuencias que tendrían sobre las personas y la estructura. Estos fueron catalogados en orden de relevancia, por lo cual se debe implementar los controles sugeridos con la finalidad de prevenir situaciones de emergencia.

23 REFERENCIA

1. Guía para elaborar Planes de Emergencia ([www. Sire.gov.co](http://www.Sire.gov.co)). Versión 9
2. sistema nacional para la prevención y atención de desastres. manual para la elaboración de planes empresariales de emergencia y contingencias. Bogotá. 2003.
3. Cruz Roja Colombiana. organización para emergencias: brigadas de emergencia. Bogotá. 2003.
4. Concejo Colombiano de Seguridad. jornada nacional sobre diseño e implementación de planes de emergencias. Bogotá. 1999.
5. Instituto de Seguros Sociales. brigada de emergencias en el ambiente de trabajo. obras Colombia. santa fe de Bogotá, 1996.
6. Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, oficina para la prevención de emergencias. sistema unificado para el manejo de emergencias. santa fe de Bogotá, 1995.
7. Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Higiene y Seguridad. medidas de seguridad en edificaciones. medios de evacuación. santa fe de Bogotá. ICONTEC, 1982. ntc 1700.